Municipalidad
Monte Patria
Dirección de Operaciones
Unidad de Movilización

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.
DECRETO ALCALDICIO N° 9620
MONTE PATRIA: 24 de Julio de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
  Lo dispuesto en el Art. 8°, letra b de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas" si se tratara de contratos correspondientes a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratatnte u otras causales y cuyo remanente no supere las 1000 unidades tributarias mensuales";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- El contrato de suministro de carga de combustible y lubricantes para vehículos Municipales y del Departamento de Educación y Salud, de fecha 21.08.2014;
- Decreto Alcaldicio N° 2253 de fecha 22.02.2016, que Aprueba prórroga de contrato de Suministro y carga de combustible y lubricantes;
- Decreto Alcaldicio N° 11260 que da termino a la prórroga de contrato de suministro y carga de combustible, y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE CONTROL

CONSIDERANDOS:

- Que el contrato de suministro de carga de combustible y lubricantes para vehículos Municipales y del Departamento de Educación y Salud, de fecha 21.08.2014, en su cláusula quinta respecto del plazo del contrato, indica que la duración es hasta el 21.02.2016, pero podrá ser prorrogado por razones fundadas y calificadas por la Unidad técnica a cargo del contrato, sólo hasta un nuevo llamado de proceso de licitación y los procesos actuales sobrepasan la fecha de establecida, se procede a prorrogar el contrato mencionado.
- Que dicha Empresa suprimió el suministro de combustible por no pago de $22 por litro de combustible, valor adicional al de pizarra no contemplado en el contrato ni las bases de Licitación, a través de correo electrónico de fecha 15.05.2017;
- Que no procede que el municipio pague valores adicionales no pactados en las bases de licitación.
- Que ante la necesidad de dar continuidad a los servicios Municipales y siendo el combustible un elemento estratégico para desarrollar las acciones inherentes a la Municipalidad;
- La realización de Licitación Pública para suscribir convenio de suministro de combustible para el año 2017 para el Municipio y los servicios incorporados a la gestión Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 9878 que regirá a partir del 01 de Agosto de 2017;

Municipalidad
Monte Patria
Dirección de Operaciones
Unidad de Movilización

DECRETA:

1.- **AUTORIZA** trato directo por naturaleza de la negociación con Comercial GABE Ltda. Rut. N°76.061842-k por suministro de combustible vehículos Municipales y de los servicios traspasados de Educación y Salud.

2.- **ESTABLEZCASE** que el valor asciende a $6.382.707. (Seis millones trescientos ochenta y dos mil setecientos siete pesos, IVA incluído.) correspondiente a Facturas N°1842-1845-1835-1836 del mes de Julio de 2017.

3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.03.001.001 "Combustibles y lubricantes" Área de gestión 1.1.1, del Presupuesto Municipal vigente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MONTE PATRIA

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

CAMILO OSSANDON ESPINOZA
ALCALDE

RLC/BCG/JNE/ffg.
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Dirección de Operaciones